

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 495

Popayán, Julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00547-00
Demandante: EDGAR ARMANDO BONILLA FLOREZ
Demandado: SOCORRO OROZCO CHAUX

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso encontramos que la autorización de títulos judiciales fue ordenada mediante providencia N° 359 de fecha 20 de mayo de 2021, expidiendo el formato de pago N° 2021000069 de fecha 21 de mayo de 2021, en consecuencia agréguese la presente solicitud sin trámite alguno, por cuanto revisada la plataforma de títulos judiciales, los solicitados ya fueron recaudados.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b1689fd9eed64aeec10c25231e4f049cf35c9b9106907da90c0603b808e54
3f**

Documento generado en 09/07/2021 10:51:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**